



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO **GABRIELA MONSERRAT GUERRA PEREZ**

ALGARROBO
DECRETO: N°P

26 MAY 2023
2560

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022;Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 993 de fecha 24/05/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 25.05.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Gabriela Monserrat Guerra Perez.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 25.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Gabriela Monserrat Guerra Perez, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio

Provincia de San Antonio V Región de Valparaíso, consistirá en la realización de animación de gráfica :logo de cultura entres formatos más 3D.Diseño de cortinas de emotion graphic con logo institucional, y con logo de la casa de la cultura en formato de video mapping.Render de video mapping de dos horas a medida para la infraestructura de madera montado en la exposición, diseño de cortinas con animación gráfica del día del patrimonio más equipo de video mapping con técnico para toda la exposición, conversión de dos horas de material audiovisual donde se proyectará contenido audiovisual patrimonial de Algarrobo a formato personalizado de video mapping,

mapping, además este servicio también contempla la impresión en 10 láminas trovicol con material patrimonial infografico. Este servicio se realizará el día Sábado 27 y domingo 28 de mayo de 2023 desde las 12:00 hasta las 20:00 horas, en el Centro del Adulto Mayor ubicado en Av. Brasilia N° 1160 Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 2.016.552.- (Dos millones, dieciséis mil, quinientos cincuenta y dos pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 26 MAY 2023

FECHA SALIDA: 93/2023.-

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/alcm.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

26 MAY 2023

2560